



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Finaktiva S.A.S.
Demandada	Biplasto S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento y ordena Oficiar

De conformidad con la respuesta que antecede proveniente del Banco BBVA S.A. respecto del Oficio N° 110 del pasado 21 de febrero del presente año, en donde se comunicó el embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros N° 158586 de BBVA Colombia S.A. del codemandado Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, se ordena Oficiar a la entidad bancaria para informarle que el número de cuenta para constituir el depósito judicial será: *“a nombre de la entidad Banco Davivienda S.A. – NIT. 860.034.313-7 en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia”*.

Procédase de conformidad mediante la Secretaria del Despacho.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47bf6f41c09ef2b8f1df736c3ee5cc486ae7a6d004a80790b11a4a880de9785**

Documento generado en 29/02/2024 07:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>